

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ACUERDO

Refª Expte: 000032/2018-SECRETARIA
Procedimiento: Secretaría: Junta de Gobierno Local
Interesado: AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA
Actuación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 09 de Agosto de 2018

La Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 648.- EXPEDIENTE E-PAC 1/2018/P15003.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN LA ARBOLEDA DE SAN JOSÉ, SITO EN LA AVDA. JUAN CARLOS I DE SEGOVIA.

Visto el informe emitido por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el día 6 de agosto de 2018, en el expediente de referencia e-Pac 1/2018/P15003, en el que se hace constar:

LA MESA DE CONTRATACIÓN en la sesión celebrada el 6 de agosto de 2018 adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

1º Exp. 1/2018/P15003. APERTURA DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, DE LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN LA ARBOLEDA DE SAN JOSÉ JUNTO AL PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO EN AVDA. JUAN CARLOS I DE SEGOVIA.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa enuncia el título del contrato a licitar que resulta ser el siguiente:

EXPEDIENTE 1/2018/P15003. CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN LA ARBOLEDA DE SAN JOSÉ JUNTO AL PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO EN AVDA. JUAN CARLOS I DE SEGOVIA.	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO. Único Criterio de Valoración: El precio.
CANON MINIMO DE LICITACIÓN	1.546,90 Euros Anuales.

Código seguro de verificación 12000035244206650676

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 12000035244206650676

en <https://sede.segovia.es/validacion>



ACUERDO APROBACION EXPEDIENTE	Acuerdo núm. 520 de JGL de 28/06/2018.
ANUNCIO DE LICITACION	Plataforma Contratación del Sector Público.03/07/2018

La Secretaria de la Mesa pone en conocimiento de los asistentes las proposiciones que obran en el expediente de contratación según el informe remitido al departamento de Contratación, por el Registro General de este Ayuntamiento.

A dicha licitación han sido presentadas las siguientes plicas:

Nº	NOMBRE	CIF.	REGISTRO DE ENTRADA
1	NADKA VASILEVA GESHEVA		09/07/2018

A continuación, y en acto público y en presencia de licitadores cuya identificación obra en el expediente de contratación, se procede a dar cuenta de los licitadores presentados a este procedimiento. Seguidamente se procede a la apertura del sobre único que contiene la declaración responsable y Oferta de Criterios Valorables en Cifras o Porcentajes”, con el siguiente resultado:

Nº	PLICAS	OFERTA ECONÓMICA.
1	NADKA VASILEVA GESHEVA	3.037,80 Euros anuales.

Tras dicho acto público, la Mesa de contratación procede a realizar la siguiente propuesta al órgano de contratación, considerando que la cláusula 12ª del Pliego de Clausulas Administrativas que rige el presente contrato, establece que el criterio que ha de servir de base para la adjudicación del contrato es el Mayor canon anual a abonar al Ayuntamiento de Segovia:

1.- Clasificar las ofertas presentadas al procedimiento de licitación para la adjudicación de la concesión demanial para la explotación del quiosco-bar sito en la Arboleda de San José junto al Parque Infantil de tráfico en Avda. Juan Carlos I de Segovia, de la siguiente manera:

NADKA VASILEVA GESHEVA

2.- Efectuar propuesta de adjudicación en el procedimiento de licitación para la adjudicación de la concesión demanial para la explotación del quiosco-bar sito en la Arboleda de San José junto al Parque Infantil de Tráfico en Avda. Juan Carlos I de Segovia, a favor de Dª NADKA VASILEVA GESHEVA, por importe de 3.037,80 Euros anuales.

3.- Requerir a Dª NADKA VASILEVA GESHEVA, mediante comunicación electrónica para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la garantía definitiva y la documentación justificativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable, y que resulta ser la siguiente:



- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 91,13 euros en cumplimiento de lo exigido en la cláusula 8ª del Pliego de condiciones que rige en el presente contrato.
- Documento Nacional de Identidad o Documento que le sustituya.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Administración General Tributaria y por la Seguridad Social.

4.- Publicar este acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal. Así resulta del borrador del acta de la sesión celebrada, a reserva de los términos definitivos que resulten tras su aprobación.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 de la LRJSP, Ley 40/15 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 17 de Junio de 2015, de delegación de atribuciones (BOP de Segovia núm. 76, de 26 de junio de 2015), en la Junta de Gobierno Local y Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 16 de marzo de 2018, de delegación de atribuciones en materia de contratación (BOP de Segovia núm. 37, de 26 de marzo de 2018).

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas al procedimiento de licitación para la adjudicación de la concesión demanial para la explotación del quiosco-bar sito en la Arboleda de San José junto al Parque Infantil de tráfico en Avda. Juan Carlos I de Segovia, de la siguiente manera:

NADKA VASILEVA GESHEVA

Segundo.- Efectuar propuesta de adjudicación en el procedimiento de licitación para la adjudicación de la concesión demanial para la explotación del quiosco-bar sito en la Arboleda de San José junto al Parque Infantil de tráfico en Avda. Juan Carlos I de Segovia, a favor de Dª NADKA VASILEVA GESHEVA, por importe de 3.037,80 Euros anuales.

Tercero.- Requerir a Dª NADKA VASILEVA GESHEVA, mediante comunicación electrónica para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la garantía definitiva y la documentación justificativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable, y que resulta ser la siguiente:

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 91,13 euros en cumplimiento de lo exigido en la cláusula 8ª del Pliego de condiciones que rige en el presente contrato.
- Documento Nacional de Identidad o Documento que le sustituya.



- **Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Administración General Tributaria y por la Seguridad Social.**

Cuarto.- Publicar este acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal. Así resulta del borrador del acta de la sesión celebrada, a reserva de los términos definitivos que resulten tras su aprobación.

Para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Acordado, certifico.

Vº.Bº. y cúmplase
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GRAL,

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (EXPEDIENTE)